Conforme a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el Capítulo I de la Planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentan a continuación los estudios previos y del sector de la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Dentro de las funciones de la Aeronáutica Civil se encuentra la ejecución de las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la Infraestructura Aeronáutica y Aeroportuaria que sea de su competencia. Por ello, la Dirección Regional Nororiente de conformidad con el artículo 31 del Decreto 260 de 2004 modificado por el artículo 19 del Decreto 823 de 2017, en su deber de suministrar los servicios misionales y de apoyo dentro de la jurisdicción regional, en coordinación con el nivel central, de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, y los procesos y procedimientos vigentes, requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los transformadores que se encuentran en servicio efectuando sostenibilidad a los sistemas CNS-MET-AV en los aeropuertos Gabriel Vargas Santos de Tame y Santiago Perez Quiroz de Arauca, ya que actualmente necesitan del mantenimiento para una correcta operación con el fin de garantizar su vida útil y a su vez la sostenibilidad eléctrica necesaria para todos los sistemas y equipo aeronáuticos en tierra.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad no supera la mínima cuantía considerada para UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL en la presente vigencia, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la de Contratación de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, a través de Invitación Pública.

A. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

• Prestación de servicios operativos	X
• Consultoría	
○ Interventoría	☐
○ Estudios y/o diseños	☐
• Obra pública	☐

- Compraventa ☐
- Suministro ☐
- Seguros: ☐
- Otro: _____

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A. OBJETO

REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS TRANSFORMADORES DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE LA REGIONAL NORORIENTE.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
73152108	73 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura	15 - Servicios de apoyo a la fabricación	21 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	08 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

4. CONDICIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el FORMATO No. 8.

D. GARANTÍA LEGAL: (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013) N/A

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. ESTUDIO DE MERCADO

La Entidad realizó dentro de la etapa de Planeación el correspondiente Estudio de Mercado y Análisis del Sector.

B. PRESUPUESTO

Valor estimado del contrato: $_____50.000.000 IVA INCLUIDO

Vigencias futuras: SI _____ NO ___X_____

El contratista deberá tener en cuenta que deberá pagar el 2% del valor de cada cuenta que se cancele por concepto de la Estampilla Pro-Desarrollo Académico de la Universidad Pública de Norte de Santander de que trata la ordenanza No. 026 del 10 de diciembre de 2007 de la Gobernación Norte de Santander.

C. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 11722 expedido el día 16 del mes de abril de 2022.

D. FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA _____
MENSUALIDADES VENCIDAS _____
ACTAS PARCIALES _____X_____
OTRA _____

EXPLIQUE: La Unidad pagara el valor total adjudicado mediante acta de recibo final, previa presentación de la factura comercial, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, suscrita por el supervisor del contrato.

Para el pago además de lo anterior, se realizará la presentación del Acta de Recibo Final, con el acompañamiento de las prórrogas de las pólizas aprobadas (si aplica).

El contratista debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, plazo que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez deberá ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación de la oferta previos los requisitos de legalización.

7. LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en los aeropuertos Gabriel Vargas Santos de Tame y Santiago Perez Quiroz de Arauca.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de quien designe el Ordenador del Gasto mediante memorando. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Manual de Contratación vigente. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

9. REQUISITOS HABILITANTES

VER NUMERAL 8 Y SIGUIENTES DEL FORMATO 31 – COMPLEMENTARIO INVITACIÓN PÚBLICA.

A. Especificaciones Técnicas

Los oferentes deben manifestar que se comprometen a cumplir con las Especificaciones Técnicas del FORMATO 8 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación.

B. Experiencia Mínima del Proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones o Acta de Liquidación suscrita por el contratante, que acredite el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean expedidos por quien tenga la facultad legal para hacerlo.
- Que la sumatoria de la certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.
- Que contengan un objeto relacionado con el mantenimiento de transformadores de igual o mayor capacidad del requerido en el Formato 7.

En las certificaciones o Actas de Liquidación deberá especificarse lo siguiente:

- Objeto de Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Duración del mismo
- Fecha de suscripción
- Firma del representante Legal (o quien haga sus veces)

Cuando el oferente presente certificaciones o Actas de Liquidación de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

En el evento que los documentos que acrediten experiencia sean expedidos por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato o su documento equivalente y factura electrónica de venta, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

Notas Generales:

1. Los contratos presentados para acreditar la experiencia deberán estar ejecutados y terminados para la fecha de cierre del presente proceso de Selección.
2. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.
3. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista, cuando quiera que el contrato principal haya sido celebrado con una entidad pública.
4. En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente con Entidades Estatales o Empresas privadas del país.
5. Las certificaciones que no contengan la información requerida no serán tenidas en cuenta.
6. Para acreditar experiencia con la Aeronáutica Civil, únicamente se requiere indicar el número y fecha del contrato, así como la fecha de suscripción del acta de recibo final y/o liquidación del mismo.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Es causal de rechazo cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales o integre el equipo mínimo profesional de otra propuesta.

10. RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º, de la Ley 1150 de 2007, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso debe ser tenido en cuenta, de acuerdo con la clase de servicio a contratar y a la experiencia en contratos anteriores.

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, la Unidad Ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	X	Desde la fecha de celebración del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	X	Desde la fecha de celebración del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Mala calidad de los servicios contratados.	X	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Con una vigencia de un (1) año contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.

Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a doscientos [200**]** **SMLMV**, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato.	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	X	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

12. ESTUDIO DEL SECTOR

La Entidad realizó dentro de la etapa de Planeación el correspondiente Estudio de Mercado y Análisis del Sector.

13. FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: EDDY JOHANA ALBA PEÑARANDA
Cargo: INGENIERA CONTRATISTA
Área: DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE
Extensión: 7726
Firma: Johana Alba P.

14. JEFE O DIRECTOR UNIDAD EJECUTORA

Nombre: HENRY EMIL TORRES PARADA
Cargo: DIRECTOR REGIONAL
Área: DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE
Extensión: 7701
Firma:

Proyecto revisado por: Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Regional	**Fecha Radicación:**

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7